

## MEMORIA ANUAL 2011

La Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz ha venido trabajando sin interrupciones desde su creación por Resolución P492 de 11 de abril de 2003 con funciones administrativas a efectos de continuar los trámites pendientes de la Comisión para la Paz, habiéndose reorganizado por Resolución Presidencial Nº 812/007 del 17 de diciembre de 2007 con nuevos integrantes, a saber: el equipo de Historiadores y Antropólogos de la Universidad de la República y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Cabe recordar que la Comisión para la Paz, 2000-2003, se creó para determinar la situación de los detenidos desaparecidos y de los menores desaparecidos en similares condiciones.

Manteniendo el compromiso con los Derechos Humanos y con los instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales que los consagran y garantizan, esta Administración continuó y profundizó los trabajos tendientes al esclarecimiento sobre la verdad de lo sucedido a los detenidos desaparecidos en el período 1973-1985 que habilite el accionar de la justicia, la reparación del daño causado y la garantía de no repetición de los hechos.

Como prolegómeno de los trabajos realizados en el año que nos ocupa, se suscribió el 23 de diciembre de 2010 un nuevo Convenio entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República, por el que las partes se comprometieron a desarrollar en forma conjunta y coordinada esfuerzos conducentes a determinar la localización de los restos de las personas denunciadas como desaparecidas durante la pasada dictadura y a la búsqueda de la verdad histórica sobre lo acontecido a través del estudio de los Archivos y repositorios Estatales y posterior difusión de los resultados. De esta manera, se aseguró la continuidad de los trabajos de los Antropólogos e Historiadores.

El 22 de febrero de 2011, se autorizó administrativamente y se gestionó ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Suprema Corte de Justicia el ingreso del equipo de Historiadores dependiente de esta Secretaría, al Hospital Militar y al Archivo de expedientes judiciales del Supremo Tribunal Militar, para la consulta de los referidos archivos. El equipo continúa trabajando, hasta la fecha, en dichas dependencias.

Por Resolución del Poder Ejecutivo adoptada en Consejo de Ministros Nº 322/011 de fecha 30 de junio de 2011 se revocó por razones de legitimidad, todos los actos administrativos dictados hasta la fecha que hubieran incluido en la Ley de Caducidad denuncias penales por violaciones a los Derechos Humanos.

Seguidamente, esta Secretaría, confeccionó y comunicó a la Presidencia de la República, la nómina de denuncias penales, por violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante la dictadura, que obraban en su ámbito. Todo ello, a efectos de la posterior comunicación oficial a la Suprema Corte de Justicia. Se publicó dicha nómina en la página Web de la Presidencia de la República ([www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)).

### **AMPLIACIÓN DE LOS COMETIDOS DE LA SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO**

Es intención de esta Administración continuar impulsando la búsqueda de la verdad sobre los detenidos desaparecidos durante la dictadura, lo que se refleja en la Resolución del Poder Ejecutivo precedentemente mencionada, en el volumen de la información recogida por la Secretaría, en la obtención de datos de diversas fuentes sobre enterramientos clandestinos así como en los avances en el

## Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz

---

cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Gelman vs. Uruguay”. En igual sentido, se debe destacar que por Resolución del Poder Ejecutivo adoptada en Consejo de Ministros N° 450/011 de fecha 31 de agosto de 2011, se creó una Comisión Interministerial y se amplió la constitución y las atribuciones de esta Secretaría.

En cumplimiento de los cometidos asignados a esta Secretaría de Seguimiento por Resolución del Poder Ejecutivo referida ut supra, esta Secretaría:

- a) Incorporó a 3 Archivólogos para la organización archivística de la documentación que obra en su poder y que se encuentra, actualmente, en proceso. Estas incorporaciones se realizaron a través de las modalidades de un pase en comisión de una archivóloga del Ministerio de Defensa Nacional y dos contratos de adscripción.
- b) Inició los trabajos para crear la Base de Datos unificada.
- c) Impulsó firmemente la tarea de completar el Banco de Datos Genético ya existente sito en el Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos del Ministerio de Salud Pública. A esos efectos se suscribió, con fecha 29 de diciembre de 2011, un Convenio entre la Presidencia de la República, la Secretaría de Seguimiento y el Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT) dependiente del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de adquirir insumos y reactivos imprescindibles para coleccionar y analizar las muestras de familiares de detenidos desaparecidos, convenio que implica la erogación por parte de la Presidencia de la República de la suma de U\$S 126.500 (ciento veintiséis mil dólares americanos).

A efectos de dar cabal ejecución a los cometidos asignados, se suscribió con fecha 29 de octubre de 2011, una nueva prórroga del Convenio suscrito oportunamente entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República, prórroga que posibilitó la continuación de los trabajos de los equipos de Historiadores y Antropólogos.

Y con fecha 23 de diciembre de 2011 se suscribió un nuevo Convenio entre las mismas partes, que supone la continuidad de dichos trabajos por el término de un año, con un costo, asumido por la Presidencia de la República, de aproximadamente U\$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos)

Resultado de la continuación de los trabajos que vienen realizando el equipo de antropólogos, con fecha 21 de octubre de 2011, fueron hallados en el Batallón N° 14 de Infantería los restos óseos del Maestro Julio Castro para cuya identificación se coordinó la realización de pericias científicas, con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en el marco de colaboración existente con el país vecino.

Resultado de la estrecha colaboración entre esta Secretaría, el Equipo Argentino de Antropología Forense y las autoridades judiciales del vecino país, los trabajos de investigación científica llevados a cabo determinaron la identificación de dos ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en la República Argentina, Marcos Basilio Arocena Da Silva y Félix Antonio Rodríguez Liberto.

Se publicaron en la página Web de Presidencia de la República – en el link DDHH – las actualizaciones de las investigaciones de los equipos de Historiadores y de Antropólogos.

El informe presentado por el Equipo de Historiadores, con fecha 21 de diciembre de 2011, informa sobre la revisión casi total del Archivo de Historias Clínicas (Archivo Pasivo) y de los libros de anatomía patológica (que registra entre otras cosas, autopsias y necropsias) y nacimientos del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

### **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Es tarea permanente de esta Secretaría de Seguimiento colaborar con los poderes del Estado, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales. Dicha colaboración se traduce en intercambio de información, aportes documentales requeridos por dichos organismos, envío de muestras y perfiles genéticos a efectos de posibles identificaciones de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en países de la región.

Se colabora permanentemente con el Poder Judicial Uruguayo mediante la entrega de toda la información existente en la Secretaría que es requerida por los Jueces intervinientes en las causas penales y civiles sobre violaciones de los DDHH cometidas en la dictadura, actualmente en trámite.

A efectos de intensificar las relaciones de intercambio con la República Argentina, se designó una misión oficial, de esta Secretaría, a dicho país con el cometido de entrevistarse con las autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación y tomar contacto con los archivos oficiales y no oficiales relacionados con las graves violaciones a los Derechos Humanos del período dictatorial argentino.

### **TRASLADOS DE RESTOS ÓSEOS**

El 1° de noviembre de 2011, y a solicitud de la Cámara Federal Argentina, en el expediente L.6 caratulado "Legajo de actuaciones relativas a la determinación del destino de personas desaparecidas durante el período 1976/1983", se trasladan a dicho país, los restos óseos de 8 personas no identificadas halladas en las costas del departamento de Colonia en el año 1976, para completar pericias científicas tendientes a su posible identificación. Esta identificación es factible de lograrse mediante el cotejo de las muestras del banco genético de uruguayos y argentinos detenidos desaparecidos que obran en custodia del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Los antecedentes de este traslado, se ubican en el período de actividad de la Comisión para la Paz, período en el cual se comenzó la colaboración con el Equipo Argentino de Antropología Forense que se tradujo en este caso, en la exhumación, análisis y toma de muestras reiteradas de los 8 esqueletos recuperados del cementerio de la localidad de Colonia del Sacramento.

Con respecto a los procedimientos de actuación en las diferentes etapas del trabajo de investigación que involucra profesionales de las diferentes áreas científicas, existen protocolos consensuados en las distintas ramas de la actividad y otros determinados por los jueces actuantes en las causas penales. No obstante, resulta necesario y conveniente contar con un protocolo único de actuación de procedimientos en la búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos de personas detenidas desaparecidas, víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos. Tarea, a la que se encuentra abocada la Secretaría de Seguimiento.

### CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CIDDDH

Entre sus prioridades, esta Secretaría, en coordinación con la Comisión Interministerial, se encuentra abocada al cumplimiento estricto de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDDDH), de fecha 24 de febrero de 2011 en el caso "Gelman vs. Uruguay".

A esos efectos, la Secretaría:

- a) Intervino directamente en la gestión administrativa tendiente al pago de las indemnizaciones a María Claudia García Iruretagoyena de Gelman y Macarena Gelman y sus abogados patrocinantes.
- b) Procedió a la ampliación de las líneas de investigación tendientes a ubicar el paradero de los restos de María Claudia García Iruretagoyena así como, de los demás detenidos desaparecidos.
- c) En coordinación con la Comisión Interministerial y con Macarena Gelman se encuentra abocada a establecer los detalles del acto público de desagravio por parte del Estado a las víctimas del caso Gelman.
- d) Trabaja actualmente con el personal técnico incorporado, en la Base de datos unificada que posibilitará "garantizar el acceso técnico y sistematizado a información acerca de las graves violaciones de DDHH ocurridas durante la dictadura que reposa en Archivos estatales...".

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Calificamos como altamente positivos los resultados obtenidos por la Secretaría de Seguimiento, en las diversas áreas que le competen, durante el año 2011.

Subrayamos especialmente:

- 1) El hallazgo en Uruguay del Maestro **Julio Castro Pérez** y de las identificaciones en la República Argentina de **Félix Rodríguez Liberto** y **de Marcos Arocena Da Silva Guimaraes**.
- 2) La ampliación de las investigaciones históricas realizadas por el equipo de historiadores y publicada en la página Web de Presidencia de la República ([www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)), y que resulta, conjuntamente con la publicación anterior en 5 tomos, una herramienta útil en las investigaciones judiciales, tanto en nuestro país como en el exterior.
- 3) El comienzo de la organización archivística de toda la información obtenida por la Comisión para la Paz y por la propia Secretaría de Seguimiento.
- 4) El diseño de la Base de datos unificada que permitirá, en el futuro, el acceso a toda la información que sobre violaciones a los Derechos Humanos existen en los diferentes archivos del país.

### CONCLUSIÓN

La mayor dotación de recursos humanos y técnicos incorporados a la Secretaría en el año 2011, permitirá la profundización de los trabajos emprendidos y el diseño de líneas estratégicas a desarrollar en el próximo año, en el marco del compromiso asumido de agotar los esfuerzos para dar a conocer a toda la sociedad uruguaya, la verdad histórica sobre lo acontecido con los detenidos desaparecidos, los asesinados políticos y niños y jóvenes desaparecidos durante la pasada dictadura 1973-1985.